



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Dado que la situación actual de las Instalaciones en donde funcionaba la Escuela Industrial Técnica N° 7 de Sierra Grande, se encuentra en total estado de abandono.

Que desde el traslado de la escuela a su nuevo Edificio -aproximadamente 12 años- el mismo se encuentra expuesto a la destrucción, arrojando residuos, etc. sin brindar un servicio útil a la comunidad.

La Municipalidad de Sierra Grande, estaría en condiciones de reconstruir las instalaciones, para la ubicación del parque automotor ya que actualmente el municipio carece de galpones o corralones para ese destino.

La utilización del predio por parte del Municipio, evitaría la progresiva destrucción de esos edificios, de esta manera se vería reflejado la intención de renovación y rescatar estos espacios por parte de las autoridades municipales en bien de su continuidad.

Por ello:

AUTOR: Alfredo Omar Lasalle.

FIRMANTES: Iván Lazzeri.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a donar a la
Municipalidad de Sierra Grande, el inmueble
designado catastralmente como D.C.25.C.4.E. MZA.650 - Parcela
1 de la localidad de Sierra Grande.

Artículo 2°.- La presente autorización legislativa esta
condicionada al previo cumplimiento de los
recaudos previstos en la ley n° 3105 de Donación de Inmuebles.

Artículo 3°.- De forma.